

RESOLUCIÓN N° **1846** /2013

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO.

RECOLETA, **23 AGO. 2013**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 14897 de fecha 01 de Agosto de 2013; Informe del Departamento de Inspección de fecha 08 de Agosto de 2013; Certificado de Recepción final de la propiedad N° 784 de Fecha 18 de Julio del 2002, emitida por la Municipalidad de Recoleta; Ord. de la Dirección de Obras Municipales N° 30-510/2012 de Fecha 18 de Julio de 2012 ; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013 que Designa como Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que Delega Atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 2463 de Fecha 12 de Agosto de 2013 que designa Secretario Municipal Subrogante y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 568
NOMBRE : IGOR ROBERTO ERAZO CHELEN
RUT. : 14.123.383-1
GIRO : ELABORACION DE EMPAREDADOS CALIENTES, EXPENDIO DE EMP. CALIENTES, ELABORACION DE EMPAREDADOS FRIOS, EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRIOS, EXP. DE BEBIDAS, EXPENDIO DE JUGOS NATURALES, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE TE, EXPENDIO DE CAFE, AL PASO.
ROL S.I.I. : 268-020
UNIDAD VECINAL : 34

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **IGOR ROBERTO ERAZO CHELEN**, RUT **14.123.383-1**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JZV/OBC/MRA/jgr.



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE